El Santuario – Antioquia, 23 de junio de 2026

AVISO DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. S-PMC-024-2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN Y RETAPIZADO DEL MOBILIARIO DE OFICINA DE CORNARE"

La Subdirectora Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – **Cornare**, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1860 de 2021, informa que:

1. El día 18 de junio de 2026 se publicó la Invitación No. S-PMC-024-2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN Y RETAPIZADO DEL MOBILIARIO DE OFICINA DE CORNARE".

2. El proceso de selección, tiene un valor estimado de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M.L. ($48.696.098)** el cual no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3. Dentro del cronograma se estableció el siguiente plazo para solicitar limitar la convocatoria a Mipymes: 19 de junio de 2026 hasta las 14:00 horas

4. En el mencionado plazo, se presentó una solicitud de Mipyme para limitar la presente convocatoria, siendo ella:

- BIDFOR S.A.S

5. Así las cosas, se procedió a verificar los requisitos para solicitar la limitación de la convocatoria:

Nombre del solicitante	Aportó documento de existencia con vigencia máxima de 60 días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	Si es persona jurídica, el objeto social está relacionado con el objeto contractual	Solicitó limitación territorial	Acreditación de domicilio en el departamento o municipio
-BIDFOR S.A.S	SI	SI	SI	SI

6. Que en el documento de las cláusulas complementarias de la invitación pública, se estableció entre otros requisitos para limitar la convocatoria a mipymes: "... Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas... "

7. De la verificación anterior, se evidencia que no se cumplieron los requisitos exigidos por el Decreto 1860 de 2021 para limitar la convocatoria a MipymE

En virtud de lo anterior, se determina:

PRIMERO: No limitar a Mipyme el proceso de selección de mínima cuantía No. No. S-PMC-024-2026 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN Y RETAPIZADO DEL MOBILIARIO DE OFICINA DE CORNARE

SEGUNDO: Publicar el presente aviso en el SECOP II.



Proyectó: Abogada / Luisa Fernanda Ochoa V.

Revisó: Jenifer Quintero Jiménez/ Apoyo a la Coordinación grupo de contratación 